

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12891 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento nº 1700/2014, (NIG: 2906742M20140002127) del deudor ALBAYMEN, S.L., con CIF B-92550383, se ha dictado auto de fecha 10/03/21 acordando la conclusión del concurso por terminación de las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. Se acuerda asimismo el cese de la administración concursal y la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 11 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210015427-1